

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

RESERVAS.—CIRCULAR.

Por orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha de ayer, se dispone:

1.º Que los Ayuntamientos incluyan en el alistamiento para la reserva del año actual, á todos los mozos cuyas familias se hayan ausentado durante el año pasado, ó lo que va del actual, á otros puntos.

2.º Que dichas corporaciones incluyan igualmente á los que debiendo constar en el alistamiento del año anterior ó anteriores, no lo hubiesen sido por ocultación, olvido ó ausencias: y

3.º Imponer á los referidos Ayuntamientos que no cumplan esta orden, la multa de diez mil reales por cada mo-

zo que deje de incluirse en el espresado alistamiento.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que bajo su mas estrecha responsabilidad, cuiden de que tenga cumplido efecto, cuanto se ordena por la superioridad.

Segovia 29 de Enero de 1874.—El Gobernador, Antonio G. Buendía.

(Gaceta del dia 28 de Enero de 1874.)

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion politica.

CIRCULAR.

Aceptado sin reservas por la nacion y establecido desde su nacimiento en la integridad de sus atribuciones el gobierno que se formó en Madrid el dia 3 de enero, despues de explicar al pais su origen y sus propósitos, juzga que ha llegado la anhelada ocasion de dirigir su voz á las potencias extranjeras para declarar esplicita y lealmente el carácter de los sucesos que le dieron vida, así como las aspiraciones que han presidido á su constitucion y que determinaban en lo por venir toda su política.

Conocida es de Europa y aun del mundo civilizado la serie lamentable

de acontecimientos varios y á veces contradictorios en su aspecto esterior, armónicos sin duda y por todo extremo dolorosos en su significacion y en su conjunto, que han conmovido y ensangrentado la España desde que anunció su abdicacion el último monarca. En el estrecho contacto de intereses y en la comunión intelectual que hoy sostienen los pueblos, las diversas potencias habrán percibido ahora, lo mismo que nuestro pais experimentó en otras épocas, la repercusion de choques y catástrofes, que parecen impuestos á las naciones como suprema enseñanza y última purificación de la libertad moderna. Desastres y perturbaciones que han venido á torcer en España el curso, antes magestuoso y sereno, de una revolucion consumada sin efusion de sangre, recibida y acatada en lo interior con aplausos unánimes, planteada felizmente en la mas alta esfera del derecho público, acogida con rara benevolencia y reconocida muy luego en la persona de su magistrado supremo por los mas respetados gobiernos de ambos continentes.

Entre las guerras y calamidades que como cortejo satídico, siguieron á la súbita determinacion del último rey y por largo tiempo agobiaron á nuestra España, las potencias de Europa, recelosas quizá de que llegaran hasta su seno las chispas de nuestro incendio, han podido sin duda observar que ni la tranquilidad de los esclavos con que por una parte brindaba á nuestro pueblo el absolutismo, ni la satisfaccion de torpes apetitos y de siniestras ó brutales pasiones con que de otro lado le solicitaba la demagogia, bastaron nunca para que en haz resistente se unieran los ciudadanos y se apiñaran las diversas clases de esta sociedad, renunciando á la libertad constitucional que tan gloriosamente habian conquistado ó á las garantías de orden y de reposo que en las nuevas instituciones podrian encontrarse.

Usurpadas al pais casi todas sus naves; destruida la fuerza de nuestro ejército por una indisciplina sin ejemplo hasta hoy en la historia de España; ocupados en desmantelar nuestras po-

blaciones ó en batir y asolar nuestras campiñas á aquellos soldados de mar y tierra que fueron siempre escudo de nuestra seguridad, emulacion de pueblos estranos y legítimo orgullo de la patria; amenazada de muerte la unidad nacional, que en luchas gloriosas y seculares restablecieron trabajosamente nuestros mayores; aniquilado el crédito público; ensoberbecidos con tan varias complicaciones los partidarios del absolutismo, que siempre han ajustado su atrevimiento á la medida de nuestras desgracias; contenidas todas las potencias en una actitud reservada y saliendo algunas de la indiferencia para espresar con importantes resoluciones la prexencion ó el recelo; atacada la propiedad; alarmados todos los intereses; injuriada y perseguida la religion; rebajada y escarnecida en pública controversia, la existencia misma de la familia; discutidos y ruidosamente combatidos los fundamentos eternos de las sociedades humanas; con la duda en todos los espíritus y la zozobra en todos los pechos, el pueblo español aun mantenía secretas esperanzas de salvacion, y por una intuición misteriosa que compartian y se comunicaban sus hijos mas eminentes, confiaba todavía en recobrar el vigor y la paz sin el costoso sacrificio de aquellas libertades que hace largo tiempo disfruta sin la renuncia definitiva de adelantos conseguidos en estos últimos años y falseados ahora por la ignorancia ó por la perfidia.

Tales, el resumen exacto, el carácter de la suprema crisis que hemos atravesado y que importa reseñar con escrupulosa fidelidad, porque solo así podrán todos los gobiernos esclarecer aquellos sucesos y desentrañar su íntimo sentido.

La nacion española, privada repentinamente de cuantos resortes contribuyen á defender y equilibrar los organismos sociales; despojada por sorpresa de las instituciones que garantizan su existencia y facilitan su desarrollo, ha procurado por largo tiempo recuperar la posesion de sí misma, reconstituir lentamente su quebrantada economía y emanciparse con la menor violencia

posible, así de los que explotaron su longanimidad cubriendo nuestro suelo de sangre y de ruinas, como de los que hace aun pocas horas pretendían imponer otra vez la anarquía y la disolución, con sus ya probadas teorías federales y de los que en el Norte de nuestra España quieren impedir los movimientos peligrosos, condenándonos á perpétua inmovilidad, y las manifestaciones imprudentes, obligándonos á eterno silencio.

Para lograr aquel fin primordial, la opinión pública, atenta solamente á la liberación y á la reconstitución de la patria, secundó todos los esfuerzos, procuró ingeniosamente todas las combinaciones que por medios pacíficos hicieran al país dueño de sí propio, y aceptó con aplauso ó tal vez solicitó indirectamente el concurso eficaz de los mismos que poco antes la encaminaban al precipicio.

Así, cuando en setiembre último las Cortes federales acordaron suspender sus deliberaciones, otorgando á un gobierno tambien federal poderes dictatoriales y salvadores, la mejor parte de nuestros ciudadanos y la mayor representación de nuestros partidos se asoció con vehemente sinceridad á la decisión de aquella Asamblea, olvidando su origen, apartando generosamente los ojos de aquellas veleidades insensatas, de aquel exclusivismo suicida en que se había agitado hasta entonces, un Parlamento fecundo únicamente para multiplicar los peligros y solo perseverante para contrariar con satánico orgullo el clamor que de todas partes le demandaba orden y tranquilidad.

Mas unánime y mas expresiva, ya que no mas ni mas desinteresada, fué la adhesión entusiasta con que todas las parcialidades y las clases todas de nuestra sociedad secundaron y facilitaron la obra reconstituyente del insigne tribuno que aleccionado por una dolorosa experiencia renunció con noble sinceridad y con heroico patriotismo á los mas utópicos dogmas de su escuela y recibió de las últimas Cortes una dictadura, condenada por ley indeclinable á convertirse en irrisoria impotencia, ó á ejercitarse muy principalmente contra las mismas Cortes que la habían enjendrado.

Desde que España pudo apreciar el alcance de aquella autorización y conocer la lealtad de los que debían aplicarla, el sentimiento público, la prensa, las fuerzas vivas de nuestro país se agruparon en público concierto alrededor del Gobierno que con sus propósitos asumía y encauzaba aspiraciones unánimes, y dieron carácter de irrevocable á la decisión que como tregua pasajera había adoptado la Cámara. Con la trascendencia de aquel acuerdo, las Cortes se comprometieron ante la conciencia de España y del mundo civilizado á proseguir la misión reparadora, que aunque tarde, habían iniciado, ó á morir divorciadas de la patria ante la explosión del sentimiento nacional; que si los pueblos mas libres y mas adelantados en el progreso apartan de la discusión algunos principios, y de común acuerdo los consideran como dogmas inmutables que en ningun tiempo es dado combatir, con mayor razón debían juzgarse definitivos entre nosotros decretos y deliberaciones que restauraban el ejército, recogían

y agrupaban nuestra marina, restablecían el derecho de propiedad, y garantizaban á la unidad nacional del mas inminente peligro.

España, sin embargo, esperó todavía. Sólo despues que las Cortes reanudaron sus tareas; cuando por la primera votación desistieron de sus reparadores propósitos, y otra vez colocaron en el palenque de sus enconadas pasiones las instituciones mas fundamentales y la desmembración del territorio patrio; visible ya, en la descomposición de la Asamblea el triunfo, por tres meses aplazado, de la mal enfrenada demagogia, arrastrado el país al suicidio que ciega y tenazmente parecia buscar aquel Parlamento la guarnición de Madrid, con admirable prevision y con acierto maravilloso, supo interpretar las aspiraciones del Ejército, las de la Armada y las de todo el país, salvando en pocas horas la vida y la honra de la Nación.

Expresión de aquel acto necesario y solemne es el Poder Ejecutivo de la República que bajo la presidencia del General Serrano se constituyó en Madrid el 4 del corriente.

Véase cuán vano fuera el empeño de asimilar este Gobierno á los que en épocas anteriores han producido los golpes de Estado, y cuán infundada debe estimarse la comparación del acto patriótico realizado por la guarnición de esta capital con los que en otras edades y para fines distintos registra la historia.

El nuevo Poder Ejecutivo nació para satisfacer el instinto salvador de la propia conservación que en momentos supremos impulsó á la opinión y movió á nuestro ejército; formóse ante una Junta en que tuvieron representación todas las agrupaciones liberales que no han querido aumentar con sus huestes la serie ya numerosa de las turbulencias y los conflictos; y abarca en su composición los dos partidos que más directa y más activamente contribuyeron al alzamiento de Setiembre.

Respondiendo espontáneamente á este origen, obedeciendo al imperio de los hechos, y limitando las alteraciones producidas por su advenimiento, como exigía la extraordinaria gravedad de este momento histórico, el Poder Ejecutivo mantiene la Constitución de 1869 con la supresión del artículo que borró al abdicar el último Rey; conserva en la organización de los poderes la forma que encontró establecida, y recoge la dictadura que ejercía pocas horas ántes un Ministerio formado en las Cortes: si bien el actual Gobierno, libre ya de plazos angustiosos y no cohibido aun por el veto parlamentario, utilizará desde ahora todos los medios confiados á su responsabilidad con espíritu más firme, con acuerdos mas rápidos y mas enérgicos, con mano más segura y perseverantes hasta dejar terminadas las guerras civiles y avasalladas parasiempre las turbulentas pasiones de la demagogia.

La opinión desembarazada entonces de la vaga inquietud que producen las rebeliones y de la imposición que han ejercido hasta hoy las muchedumbres armadas, podrá expresarse tranquila y espontáneamente en las urnas; la Nación despues, en Cortes representada, llenará el vacío que en nuestras instituciones produjo la vo-

luntaria renuncia del Monarca; señalará en la Constitución del Estado aquellas mejoras que la costosa enseñanza de estos últimos tiempos aconseja como convenientes ó como indispensables demanda; templará nuevamente los ya gastados resortes del poder, y desarrollando la vitalidad vigorosa que distingue á los pueblos libres evitará seguramente fuera de España, como el Poder Ejecutivo ha de evitar con resolución desde ahora, la más ligera desconfianza y los más suspicaces recelos.

Garantía de esta halagüeña esperanza y prenda inestimable de la confianza que el país le otorga fué para el Gobierno desde un principio la adhesión unánime del ejército al acto salvador de la guarnición de Madrid, y el reconocimiento espontáneo que le prestaron despues todas las poblaciones y la inmensa mayoría de las autoridades nombradas y sostenidas por el Ministerio anterior. Como resultado más interesante, y como verdadera justificación de la nueva situación política, deben ahora considerarse la rapidez con que se reprimieron nuevos conatos de insurrección federal y la facilidad con que fué abatida aquella bandera comunista que en los formidables muros de Cartagena era desde hace meses sobresalto de los españoles y escándalo de todos los pueblos cultos.

El Poder Ejecutivo de la República saludado así y acogido por todos los ciudadanos pacíficos, antes como expresión espontánea de la necesidad nacional que como resultado de esfuerzos parciales procurará cuidadosamente merecer y conservar esta excepcional confianza. Identificado con la revolución de 1868, mantendrá en la esfera del poder el sentido político de aquel glorioso alzamiento, á cuyo amparo y en cuyo desarrollo los hombres que componen hoy el Gobierno obtuvieron para la España constitucional la amistad y la consideración de todos los pueblos y tributaron á las varias Potencias de Europa y de América el respeto y la reciprocidad que por tan diversos títulos merecen. Agrupados hoy en torno de un Código democrático, en esa Constitución en su fiel cumplimiento en el ejercicio de las libertades que otorga y sobre todo, en el empleo severo y vigilante de las garantías que al orden concede, ha de buscarse el criterio político del Gobierno español para cuando terminen las complicaciones que fundadamente espera dominar.

Pero entiendo además el Gobierno que en estas circunstancias azarosas y por punto general en los periodos de transición, comunes á todos los pueblos: cuando se oscurecen las divisiones políticas, cuando la multitud de los sucesos no permite vislumbrar los confines de cada partido y la rápida sucesión de los sentimientos no consiente que se establezcan en la opinión demarcaciones visibles y permanentes, entonces la calificación de hombres y gobiernos tanto resulta de sus procedimientos como de sus mediatas aspiraciones; el uso de la autoridad y los medios prácticos á que apela importan para determinar un carácter político tanto como las declaraciones aconsejadas por el patriotismo; la serie de sus medidas y la suma de sus antecedentes expresan la significación

de los gobernantes no menos que sus conocidos principios ó sus últimos ideales. Y en este concepto, el Poder Ejecutivo, que con patriótica decisión recogió al formarse una dictadura, asume gustoso ante las varias Potencias, como reivindicará un día de los elegidos por el país, la representación de aquel acto fundamental y la de los meritos enérgicos con que procura desde su nacimiento merecer en lo exterior la cordial amistad de todos los pueblos y en lo interior conservar á toda costa la integridad de la patria, el orden y la libertad.

De orden del Poder Ejecutivo lo digo á V. para que en una entrevista confidencial se sirva dar lectura de este documento á ese Sr. Ministro de Negocios Exteriores, dejándole además la copia acostumbrada.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1874. = Praxedes Mateo Sagasta. = Sr. Representante de España en

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sesion del 15 de Enero de 1874.

Reunido el Jurado bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia Don Antonio Garcia Buendia, y asistencia de los Sres. Gobernador, Presidente, Brigadier Gobernador Militar, Juez de primera instancia, Gefe accidental de la Reserva, Alcalde de la Capital, Subdelegado de Medicina, se abrió la sesion habiendo sido leida y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Gobernador Presidente dió conocimiento de un telégrama del excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, espedido en el dia de ayer, en que se dispone se suspendan las operaciones de declaración de inutilidad de mozos inútiles de la Reserva del año pasado, hasta que la Comisión nombrada por el Gobierno redacte el nuevo cuadro de exenciones en que se está ocupando, en su vista el Jurado acordó rogar al Señor Gobernador de la provincia se sirva contestar, que constituido este Cuerpo y habiendo funcionado con estricta sujeción á las disposiciones superiores, solo le falta para terminar su cometido ocuparse en algunas pocas incidencias que confiaba quedasen terminadas en una sola sesion que tenia fijada para el dia veinticuatro del actual.

Levantando el Sr. Presidente la sesion de la cual se estendió la presente acta que firma con los demás Señores del Jurado y el infrascrito Secretario, certifico. — Antonio G. Buendia. — Sebastian Prats. — Francisco Gonzalez Chía. — Mariano Llovet. — Enrique Gomez Marban. — Jorge Calvo. — Salvador María Sanz, Secretario.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se espresan, en la segunda semana del mes de la fecha.

PUEBLOS	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA										PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL															
	GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					PAJAS.										
CABEZA DE PARTIDO.	Trigo.		Cebada.		Panega.		Maiz.		Fane- ga.		Arroz.		Aceite.		Vino.		Aguar- diente.		Carnero.		Varas.		Tochino.		De cebada.	
	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.	ps.	cs.
Cuellar.....	8,62	5,23	5,50	4,50	13,00	4,75	12,50	0,48	0,50	0,60	0,50	0,50	15,54	9,46	10,36	0,59	0,54	1,04	0,50	0,78	1,04	1,09	1,31	0,04	0,04	
Sta. M. de Nieva.	10,00	5,50	5,50	6,25	13,50	5,50	15,00	0,36	0,75	0,75	0,25	0,25	18,92	9,91	9,91	0,54	0,65	1,08	0,34	0,93	0,78	0,78	1,63	0,02	0,02	
Riaza.....	8,50	4,50	5,75	5,00	12,50	3,27	12,50	0,50	0,50	0,50	0,25	0,25	15,32	8,11	10,56	0,44	0,52	1,00	0,20	0,78	1,09	1,09	1,09	0,02	0,02	
Sepúlveda.....	8,23	5,00	6,00	9,00	11,00	3,25	11,25	0,45	0,37	0,59	0,20	0,20	14,86	9,01	10,81	0,78	0,54	0,88	0,20	0,57	0,98	0,80	1,29	0,02	0,02	
Segovia.....	9,50	5,50	6,50	6,75	11,75	7,30	15,00	0,50	0,65	0,69	0,21	0,50	17,12	9,91	11,71	0,59	0,65	0,94	0,47	0,81	1,09	1,42	1,50	0,02	0,04	
Totales.....	44,87	25,57	29,50	31,50	61,75	24,27	62,25	1,93	2,38	3,15	1,41	1,70	80,86	46,40	53,15	2,74	2,36	4,94	1,51	3,87	4,20	5,18	6,82	0,12	0,14	
Precio medio en to- da la provincia...	8,97	5,15	5,90	6,30	12,35	4,83	12,45	0,48	0,47	0,62	0,28	0,34	16,17	9,28	10,63	0,55	0,59	0,99	0,30	0,77	1,04	1,04	1,36	0,02	0,05	

LOCALIDAD.	PANEGA.		HECTOLITRO.	
	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.
Santa María de Nieva.	10,00		18,02	
Riaza.	8,25		14,86	
Segovia.	5,50		9,91	
Riaza.	4,50		8,11	

TRIGO... (Precio máximo.....
Idem mínimo.....)

CEBADA (Precio máximo.....
Idem mínimo.....)

Segovia 22 de Enero de 1874--El Gobernador, Antonio G. Buendía.

ANUNCIOS OFICIALES.

Escuela de Bellas Artes.

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad y con aprobacion de la Excm. Diputacion provincial, se ha creado una clase gratuita de música que desempeñará el profesor D Florencio Rioperez; dando principio las lecciones en dicha Escuela el día 3 de Febrero al toque de oraciones, y continuando todos los dias no festivos á la misma hora. Lo que se anuncia para que los que deseen matricularse lo verifiquen dirigiendo una instancia al Sr. Director de la Escuela, espresando en ella la edad y naturaleza del interesado. Segovia 24 de Enero de 1874.—El Director, Mariano Quintanilla.—El Secretario, Miguel Arévalo.

Alcaldía de Aldeonte.

Para que la Junta pericial de este pueblo y su agregado el Olmillo pueda proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial, provincial y municipal, en el próximo año económico de 1874, á 1875. Se hace preciso que los vecinos ganaderos, propietarios terratenientes y acendados forasteros. presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 dias, á contar de de que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia relaciones juradas circunstanciadas por duplicado de la riqueza semoviente. urbana ó rústica que posean dentro del término de esta jurisdiccion, en conformidad á lo que está mandado por el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845 y de no verificarlo se aceptarán por la Comision evaluadora los millares que cada uno contribuye en el corriente año económico sin perjuicio de que si se descubre ocultaciones se aplicará la pena marcada en el art. 24 del citado decreto, quedando sin derecho á reclamar agravios de ninguna especie de no presentarse en las relaciones que al efecto se reclaman. Aldehonte 20 de Enero de 1874.—El Alcalde, Prudencio Alonso.—El Secretario, Fernando del Olmo.

Alcaldía de Moraleja de Cuellar.

Por destitucion del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Medicina de este pueblo, compuesta de cuatro familias pobres y casos de oficio con la dotacion de cincuenta pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de 15 dias, de como fuere anunciada la vacante en el Boletín oficial de la provincia. Moraleja de Cuellar 19 de Enero de 1874.—El Alcalde, Cipriano Muñoz.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

D. Fernando Heredia, Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido. Hago saber: que en auto de esta dia dictado en causa que se instruye en este Juzgado contra Toribio Segovia, vecino de Moraleja de Coca por homicidio frustrado y cuyo paradero se ignora, se le ha declarado rebelde en atencion á no haber comparecido

en este Juzgado à pesar de los llamamientos hechos al efecto, ni habersele reducido à prision sin embargo de estar así acordado en la referida causa. Lo que se hace publico por medio del presente à los efectos legales.

Dado en Santa Maria de Nieva à veinte de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro = Fernando Heredia. = Por mandado de S. S., Estéban Rey y Roldán.

Alcaldía de Aldeanueva del Codonal.

Por dimision del que la desempeña, se halla vacante la secretaria de Ayuntamiento de esta poblacion, su dotacion es la de 550 pesetas, pagadas trimestralmente del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas con arreglo à la ley, à esta Alcaldía en el término de 20 dias contados desde que sea inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Aldeanueva del Codonal 20 de Enero de 1874. = El Alcalde, Félix Martín.

Academia de Ingenieros del Ejercito.

Programa para la admision de alumnos en el primer año académico.

PRIMER EJERCICIO.

Aritmética.

(Continuacion)

16. Progresiones.

Definiciones.-Progresiones por diferencia.-Propiedades fundamentales.-Aplicaciones à la interpolacion de medios diferenciales, y à calcular la suma de los términos de una progresion de esta especie.-Como ejemplo debe considerarse la serie natural de los números impares y analizar la notable propiedad que presenta la suma de un número cualquiera de sus primeros términos.-Progresiones por cociente.-Propiedades fundamentales.-Aplicaciones à la interpolacion de medios proporcionales y à calcular el producto de los términos de una progresion de esta especie.-Determinar la suma de los términos de una progresion por cociente.-Modificacion de la fórmula anterior para las progresiones decrecientes y su aplicacion para hallar las fracciones ordinarias generatrices de las decimales periódicas simples y mistas.-Intima relacion que tienen las fórmulas análogas de las progresiones geométricas y aritméticas.

17. Teoria de los logaritmos.

Definicion aritmética.-Demostrar que la progresion geométrica tiene que suministrar por la interpolacion de medios proporcionales todos los números posibles.-Propiedades de los logaritmos de un producto, un cociente, de una potencia y de una raíz.-Condiciones que deben cumplir las progresiones para que tengan lugar las propiedades anteriores.-Construccion elemental de una tabla de logaritmos.-Progresiones elegidas en nuestro sistema.-Base.-Consideraciones sobre la marcha que debe seguirse para construir las tablas por la interpolacion de medios proporcionales y diferenciales: posibilidad de conseguirlo.-Método práctico de efectuar estas interpolaciones.-Manera de calcular directamente el logaritmo de un número determinado.

Aproximacion con que es necesario calcular los logaritmos de los números primos.

ALGEBRA ELEMENTAL.

1. Nociones preliminares.

Definiciones.-Problemas.-Cantidades negativas.-Interpretacion de estos símbolos y consecuencias que se deducen.

2. Adiccion, sustraccion y multiplicacion algebraicas.

Objeto de las operaciones algebraicas.-Modo de efectuar la adiccion y sustraccion.-Significacion de la suma algebraica.-Regla de los signos.-Multiplicacion de monomios y polinomios.-Regla para formar el cuadrado de un polinomio.

3. Division algebraica.

Regla de los signos.-Division de los monomios.-Interpretacion de los exponentes negativos y del exponente cero.-Division de los polinomios.-Teorema preliminar.-Modo de ejecutar la division.-Teorema sobre la division del polinomio $A_0x^m + A_1x^{m-1} + \dots + A_m$ por el binomio $x-a$. Ley que siguen en su composicion los diferentes restos y cocientes que sucesivamente se van obteniendo en esta division.-Consecuencias que se deducen del teorema anterior.-Aplicacion del mismo teorema ó determinar la condicion que ha de llenar m para que las expresiones $\frac{x^m \pm a^m}{x \pm a}$ sean enteras.

4. Fracciones algebraicas y exponentes negativos.

Definicion y significacion de las fracciones algebraicas.-Operaciones que pueden ejecutarse con las fracciones algebraicas.-Cálculo de las cantidades efectadas de exponentes negativos.-condicion para que se termine la division de dos polinomios.

5. Ecuaciones de primer grado con una sola incógnita.

Regla para poner un problema en ecuacion.-Resolucion de una ecuacion de esta especie.-Problema de los móviles.-Condicion de imposibilidad de una ecuacion con una sola incógnita.-Interpretacion del símbolo $\frac{0}{0}$ y de los valores negativos.

Regla para determinar el limite hácia el cual converge una fraccion cuando algunas de las cantidades que entran en sus dos términos tiende hácia el infinito.

6. Ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.

Resolucion de dos ecuaciones con dos incógnitas.-Métodos de eliminacion de sustitucion, reduccion é igualacion.-Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones que contengan igual número de incógnitas.-Exámen de los casos en que el número de las ecuaciones sea mayor que el de incógnitas.

7. Método de eliminacion de Bezout y regla de Cramer.

Exposicion de este método para dos ecuaciones con dos incógnitas. Modo de generalizarlo y aplicacion à un número cualquiera de ecuaciones con igual número de incógnitas.-Enunciado de la regla de Cramer.

8. Discusion de las ecuaciones de primer grado con varias incógnitas.-Discusion de las fórmulas que resuelven dos ecuaciones con dos incógnitas.-Discusion de las fórmulas que resuelven m ecuaciones con m incógnitas.

9. Teoria de las desigualdades.

Principios generales. De las desigualdades de primer grado con una ó varias incógnitas.

10. Ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita.

Resolucion de una ecuacion de esta especie.-Discusion de la fórmula

$$x = \frac{-b \pm \sqrt{b^2 - 4ac}}{2a}$$

Descomposi-

cion del primer miembro de una ecuacion de segundo grado en factores de primero.-Relaciones entre las raices de la ecuacion $x^2 + px + q = 0$ y sus coeficientes.-Regla para hallar dos números cuya suma y producto sean conocidos.-Problema de las luces.-Diferencia entre las condiciones físicas y las condiciones algebraicas de un problema.-Resolucion de la ecuacion $ax^2 + bx + c = 0$ cuando a es muy pequeña.

11. Resolucion de dos ecuaciones de segundo grado con dos incógnitas.

Exposicion de los métodos que pueden seguirse para efectuar esta resolucion.

Resoluciones de las ecuaciones bicuadradas.-Discusion directa de las raices de estas ecuaciones.-Reduccion de la expresion $\sqrt{A \pm \sqrt{B}}$ à la forma $\sqrt{x} \pm \sqrt{y}$.

12. De los máximos y mínimos de las expresiones de segundo grado con una sola variable.

Definicion de los máximos y mínimos.-Procedimiento elemental para determinar los valores máximos y mínimos de la expresion $\frac{ax^2 + bx + c}{ax^2 + bx + c}$.

los valores de x que producen estos máximos y mínimos.-Aplicacion ó algunos problemas cuyo planteo dá lugar à ecuaciones de segundo grado.

13. De las expresiones imaginarias.

Reduccion de las raíces imaginarias de las ecuaciones de segundo grado à la forma $a \pm b\sqrt{-1}$.

Mostrar que los resultados que se obtienen al sumar, restar, multiplicar, dividir, elevar à potencias y extraer la raíz cuadrada, à expresiones imaginarias de la forma $x + b\sqrt{-1}$ son siempre de la misma forma.-Diferentes valores de la expresion $(\pm\sqrt{-1})^n$ segun los que se atribuyen à u .-Definicion del módulo de la expresion $a + b\sqrt{-1}$. Teoremas sobre los módulos incluyendo el correspondiente à la suma ó resta de dos expresiones de la forma $a + b\sqrt{-1}$.

14. Potencias y raices de los monomios.-Cálculo de los radicales y de los exponentes fraccionarios.

Potencias de los monomios.-Regla prácticas.-Raices de los monomios.-Reglas para sacar un factor fuera de una radical y recíprocamente.-Cálculos de los radicales.-Objeto de estas operaciones.-Adiccion, sustraccion, multiplicacion, division, elevacion à potencias y extraccion de raices de los radicales reales.-Reglas que se originan en cada una de estas operaciones.-Consideraciones sobre los radicales imaginarios.-Cálculo de los exponentes fraccionarios.-Significacion de estos símbolos.-Modo de operar con esta clase de exponentes. Consideraciones sobre las cantidades afectadas de exponentes incommensurables y sobre la manera de operar con ellas.

15. Combinaciones, permutaciones y productos diversos.

Definicion de cada uno de estos grupos y diferencia esencial que los caracteriza.-Deduccion de las fórmulas que dan el número de combinaciones, permutaciones y productos diversos de varias cantidades.-Enlace que entre si tienen.-Método práctico de formar los productos diversos.-Propiedades importantes de que goza la fórmula de los productos diversos.

16. Binomio de Newton cuando el exponente es entero.

Ley que rige los términos del producto de sus factores binomios en que todos tienen un mismo primer término, pudiendo ser los segundos iguales ó desiguales.-Fórmula del binomio de Newton.-Término general.-Regla para elevar un binomio à una potencia dada.-Método práctico de facilitar esta operacion.-Propiedad que gozan los coeficientes de la

fórmula del binomio de Newton.-Extraccion de la raíz m de un número.

17. Potencias de los polinomios.

Modo de ejecutar esta operacion.-Exposicion del término general de la potencia m de un polinomio.-Elevar un polinomio ordenado segun las potencias de una letra, ó la del grado m de modo que el resultado se obtenga ordenado de la misma manera.

18. Raiz cuadrada y cúbica de los polinomios.

Principios fundamentales.-Reglas que se deducen.-Manera de disponer los cálculos para facilitar la operacion.-Demostrar que la raíz cúbica de toda cantidad tiene tres determinaciones.-Modo de hallarlas.-Caracteres para reconocer que un polinomio no puede tener raíz cuadrada ó cúbica exacta.

19. Raiz de un grado cualquiera de los polinomios y desarrollo de la progresion $(a + b\sqrt{-1})^m$.

1.º Principios fundamentales.-Regla que se deduce.-Caracteres para reconocer que un polinomio no puede tener raíz m exacta.

2.º Modo de aplicar la fórmula de binomio à este caso.-Fórmula general del desarrollo.

20. Progresiones por diferencia.

Propiedades fundamentales.-Aplicacion à la interpolacion de medios diferenciales y à calcular la suma de los términos de una progresion de esta especie. Como ejemplo debe considerarse la serie natural de los números impares y analizar la notable propiedad que presenta la suma de un número cualquiera de sus primeros términos.-Problemas à que puede dar lugar el exámen de las fórmulas de estas progresiones.-Determinar la suma de las potencias semejantes de los términos de una progresion por diferencia.-Aplicacion à la serie natural de los números.

21. Progresiones por cociente.

Propiedades fundamentales.-Aplicaciones à la interpolacion de medios proporcionales y à calcular el producto de los términos de una progresion de esta especie.-Determinar la suma de los términos de una progresion por cociente.-Modificacion de la fórmula anterior para las progresiones decrecientes.-Problemas à que puede dar lugar el exámen de las fórmulas que determinan el último término y la suma de todos ellos.

(Se continuará)

ANUNCIOS.

Se arriendan en términos de los pueblos de Torreiglesias y Muñoveros, 408 obradas de tierra labrantía, incluidos prados y casas en el primero, y 652 obradas y media de tierra labrantía, tierra y viña en el segundo.

Se admiten proposiciones hasta el dia 10 del próximo Febrero, en Madrid calle Fuencarral, núm. 91, cuarto principal, y hasta el dia 12 del mismo, en Segovia en la casa habitacion del Sr. D. Guillermo Martínez, sita en la Plaza Mayor.

Del pueblo Caravanchel Alto, provincia de Madrid, ha desaparecido una mula, propia de Hilario Muñoz, vecino del mismo; cuyas señas son: edad cerrada, pelo negro, y algunos blancos en las manos, sin herrar de las patas, algo baja, comprada en la feria de Turégano. La persona que sepa su paradero avisará à su dueño, quien se presentará à recogerla y abonará los gastos causados y gratificará.

Imprenta de la V. de Alba y Santia...